

Expediente: UNED Talavera de la Reina 0010 / 2024

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED TALAVERA DE LA REINA Y PROFESORES TUTORES DE SUS AULAS DEPENDIENTES, Y SE EMITE Y APRUEBA LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CITADO CONTRATO**

**En Talavera de la Reina, a 14 de octubre de 2024**

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Órgano de Contratación del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina, por la presente Resolución acuerda, de una parte, la iniciación del expediente administrativo previo a la celebración del contrato **DE SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED TALAVERA DE LA REINA Y PROFESORES TUTORES DE SUS AULAS DEPENDIENTES** y, de otra parte, emite y aprueba la memoria justificativa del citado contrato.

**1.- Objeto del Contrato. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017**

El objeto del contrato es la prestación del suministro de material bibliográfico para la biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina y profesores tutores de sus aulas dependientes con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras del contrato, en las que se detallan las características, contenido y forma de prestar los servicios por el adjudicatario.

Las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato son las siguientes:

- a) Mantener el fondo bibliográfico del servicio de Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina según las necesidades de bibliografía por curso académico.
- b) Suministrar en préstamo la bibliografía necesaria a los estudiantes del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina.

- c) Suministrar la bibliografía necesaria a los Profesores Tutores de las asignaturas impartidas en el Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina y en sus aulas dependientes.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) la codificación correspondiente es: Codificación CPV: 22113000-5- Libros de biblioteca.

## **2.- Necesidad e idoneidad del contrato**

El Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina y sus aulas dependientes de Illescas, Quintanar de la Orden, Mora y Torrijos necesitan de una constante renovación y adquisición de material bibliográfico según se van actualizando la bibliografía de las asignaturas que imparte la UNED cada curso académico y siguiendo las indicaciones de las guías docentes.

Con dicha renovación y adquisición se nutre el fondo bibliográfico del servicio de Biblioteca del Consorcio Universitario de la UNED en Talavera de la Reina y permite el préstamo de libros a estudiantes, profesores tutores y personal de administración y servicios.

Sin dicha renovación y adquisición de material bibliográfico no pueden cubrirse las necesidades básicas de la función educativa del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina.

## **3.- Procedimiento de adjudicación del contrato**

Respecto a la elección del procedimiento de licitación el contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado según lo establecido el artículo 159 de la LCSP.

## **4.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera**

En cuanto a los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, conviene señalar que se determinarán en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP.

## **5.- Criterios de adjudicación**

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, se deben cumplir la condiciones técnicas y administrativas exigidas en los pliegos correspondientes. Los criterios relativos en cuanto a la proposición del precio y criterios automáticos, los criterios cualitativos de la oferta y los desempates vendrán descritos en el pliego administrativo.

En caso de que se aprecie que la oferta es anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGCAP.

## **6.- Condiciones especiales de ejecución del contrato**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución referida a consideraciones económicas, tal y como se establece en el artículo 202 de la LCSP: La solvencia económica, financiera y técnica

exigida a la empresa adjudicataria y/o sus subcontratistas, deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.

De orden social: El estricto cumplimiento de los pagos a los trabajadores. Estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Cumplimiento con las disposiciones del convenio colectivo de aplicación. Estas condiciones tienen atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP.

Las citadas condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que, en su caso, participen en la ejecución del mismo.

### 7.- Duración del contrato

La duración inicial del contrato será de dos años, admitiendo una prórroga expresa por cada año hasta un límite de cinco.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre y cuando su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

### 8.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 8.500 €, IVA incluido, para los dos primeros años.

Por presupuesto base de licitación se entiende el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer UNED Talavera de la Reina, incluido el IVA, salvo disposición en contrario.

El presupuesto citado tiene carácter de inversión máxima a realizar.

Tipo de IVA: 4%

DURACIÓN INICIAL AÑOS	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA	Total IVA Incluido
2025	4086,54 €	163,46 €	4.250, 00 €
2026	4086,54 €	163,46 €	4.250, 00€
<b>TOTAL Anualidades (2025-2026)</b>	<b>8.173,08 €</b>	<b>326,92 €</b>	<b>8.500, 00 €</b>
Prórroga 1 (2027)	4086,54 €	163,46 €	4.250, 00€
Prórroga 2 (2028)	4086,54 €	163,46 €	4.250, 00€
Prórroga 2 (2029)	4086,54 €	163,46 €	4.250, 00€
<b>TOTAL</b>	<b>20.432,70 €</b>	<b>817,30€</b>	<b>21.250,00 €</b>

Aplicación a la partida presupuestaria: Amortización del inmovilizado material. Subcuenta: 2190062003 (Fondo Bibliográfico)

#### **9.- Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a **20.432,70 € (IVA excluido)**. Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como referencia el presupuesto base del contrato, más las posibles prórrogas, excluido el IVA.

#### **10.- Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP en el presente contrato se justifica la no división en lotes por su propia naturaleza.

El Director UNED Talavera de la Reina

Fdo.: David Morales Díaz